

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **décima quinta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMANUEL HUICOCOA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ANDREA CHAIREZ GUERRA	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo, y José de Jesus García Ojeda, Representante Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por **Fuerza por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Muy buenas tardes tengan las consejeras, consejeros electorales, representantes de partidos políticos, me permito pasar lista de asistencia. Y para informar que hace unos momentos recibimos escrito de justificación por parte del representante del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo, quien por cuestiones de agenda partidista no le permite estar presente el día de hoy en esta sesión; presidente damos cuenta que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número doce que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESTATAL INFANTIL 2021, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CUENTAN”. -----
- 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
- 3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
4. Dictamen número nueve que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se emiten los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE ORGANICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
- 4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Dictamen número diez que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueba la “ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021”. -----
- 5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
- 5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
6. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día de la cual se acaba de dar lectura; por lo que les consulto si alguien quiere hacer alguna observación; no habiendo participaciones le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes le damos la bienvenida al representante del Partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** --

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Dictamen número doce que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESTATAL INFANTIL 2021, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CUENTAN”. -----

- 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo por favor. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el presente DICTAMEN relativo a lo "APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESTATAL DE CUENTO INFANTIL 2021 "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CUENTAN", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: -----

**PRIMERO.** Se aprueba la expedición de la Convocatoria del Concurso Estatal de Cuento Infantil 2021 "Las Niñas y lo Niños Cuentan", en los términos del Anexo Uno que se adjunta al presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueban los formatos de "Inscripción", "Carta de Cesión de Derechos". "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad" y "Protección de Datos Personales" identificados como Anexo Dos, Tres, Cuatro y Cinco respectivamente los cuales acompañan al presente Dictamen. -----

**TERCERO.** La Coordinación de Informática y Estadística Electoral auxiliará al Departamento, en la publicación de la convocatoria y los formatos precisados en los resolutive anteriores, así como en la activación y actualización de la dirección electrónica que se da cuenta en el Considerando VIII del presente Dictamen, a través del portal de internet institucional. -----

**CUARTO.** La Coordinación de Comunicación Social auxiliará al Departamento. en la difusión de la Convocatoria por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance. -----

**QUINTO.** Publíquese el presente Dictamen y sus anexos en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en Sesión Virtual del Consejo General. a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; tiene el uso de la voz la Consejera Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Yo nada más quiero hacer una propuesta de modificación, en virtud de que en la página 11, en el considerando octavo se da la actualización de la fecha establecida en la base número cuarta de la convocatoria, la cual está titulada como etapas, referente a la difusión de la convocatoria, se establece como fecha el 8 de marzo, toda vez que pensábamos ayer que se iba a llevar a cabo esta sesión, entonces en virtud de eso pues solicitaría que se actualizara por la fecha 9 de marzo para poder empezar a darle la difusión correspondiente y lo mencionaba en la página número 11, en el apartado cuarto donde habla de las

etapas, ahí que se ponga nada más la fecha del día de hoy para la difusión y para la recepción de cuentas y documentación, sería la propuesta Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, les consultaría si alguien quiere participar, Secretario Ejecutivo adelante. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Plantear una observación en lo que viene siendo el antecedente número seis de este dictamen, donde se establece la fecha de designación del consejero presidente Luis Alberto Hernández, es incorrecta la fecha dado a que la designación por parte del Consejo General del INE fue el 18 de noviembre de 2020, entrando en funciones el día 19, para tal efecto vamos hacer un ajuste en este antecedente, para informar de manera correcta la fecha de designación del Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en una tercera ronda hasta por dos minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo más participaciones le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito, con las modificaciones señaladas. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Estaremos haciendo un ajuste en lo que viene siendo el considerando octavo, que inicia en la página 11, de manera específica esta observación que hace la Consejera Viridiana Maciel, se encuentra en la página 12 que es en el punto IV, respecto de la fecha de difusión de la convocatoria, iniciando ésta hoy 9 de marzo, este sería el primer ajuste; y el segundo es el antecedente número seis de este dictamen, mediante el cual es la fecha de designación y toma de protesta del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales, por parte del INE. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del dictamen doce que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del dictamen número doce.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número nueve que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se emiten los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE ORGANICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión



Especial de Difusión Institucional y Debates, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo por favor. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California con fundamento en los artículos 45, párrafo tercero, 46, fracción II, y 168, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 38 BIS, párrafo 1, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN por el que se emiten los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE ORGANICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: -----

**PRIMERO.** Se modifica el apartado IV de “LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, con base en los argumentos expuestos en el considerando X del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se aprueban “LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE ORGANICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, los cuales forman parte integral del presente Dictamen como Anexo Único. -----

**TERCERO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. -

**CUARTO.** Notifíquese por oficio el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

**QUINTO.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Dictamen por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, queda a consideración de quienes integran este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene el uso de la voz el Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Quiero comentar lo siguiente, el día de hoy me congratula que estemos discutiendo este dictamen número nueve, relativo a los lineamientos generales de los debates en donde se establece una serie de aspectos que regulan la

organización, promoción, realización y transmisión de los debates virtuales, en concreto serán 33 para el cargo de la gubernatura 10, para los ayuntamientos, dos por cada municipio y 17 para las diputaciones de mayoría relativa, los debates sirven para que todas las candidaturas expongan, difundan, discutan y confronten sus plataformas electorales, programas, propuestas e ideas en condiciones de igualdad con el objeto de favorecer el ejercicio del derecho a la información por parte de la ciudadanía indispensable para la emisión de un voto libre y razonado buscando así fortalecer la cultura democrática, la situación de salud mundial ha demandado medidas extraordinarias de salud ira y distanciamiento social que han impactado en todas las esferas de la vida pública y la política electoral no es la excepción, en el instituto estamos por cumplir un año desde que adoptamos una serie de medidas para hacer de manera virtual muchas de las actividades que teníamos programadas, como lo son las sesiones, capacitaciones, pláticas de promoción del voto, foros, eventos como firmas de convenio por ejemplo entre otras, y en el caso concreto de debates un referente nacional son los estados de Hidalgo y Coahuila quienes lo realizaron de manera virtual, la lucha contra la pandemia y sus efectos en la salud y la economía persisten, por nuestra parte estamos haciendo esfuerzos para honrar el principio de austeridad al mismo tiempo que tomamos medidas para la protección de la ciudadanía para la emisión de un voto sin riesgos a la salud, no queremos que los debates sean la excepción y mucho menos poner en riesgo las candidaturas y el personal del instituto, si bien es cierto que nuestras reglas básicas aprobadas en diciembre dejaban abierta la posibilidad para la celebración de seis debates presidenciales, en caso de que el semáforo epidemiológico lo permitiera, la organización de éstos conlleva una serie de actividades previas en torno a su preparación; por ello la logística y planeación de los debates de ninguna manera podría verse improvisada, ni modificada a expensas de hechos futuros e inciertos relacionados con la contingencia sanitaria ya que esto podría arriesgar su realización de forma satisfactoria, por lo anterior y con la finalidad de generar certeza en cuál será la modalidad que tendrán los debates públicos, la propuesta que se está sometiendo a consideración es que la totalidad de éstos sean de manera virtual y a distancia, los debates virtuales son una apuesta del instituto para que se hagan de la mejor manera, los estamos tomando como una oportunidad para el ahorro de recursos, la modernización de procesos y sobre todo la pertinencia de la celebración de debates más incluyentes; el proceso electoral pasado en baja california fue un referente a nivel nacional por la realización de 25 debates con moderación activa con un costo aproximado de 900 mil pesos, para este 2021 el presupuesto para 30 debates es aún menor al monto del proceso electoral anterior, ahí está un primer reto el hacer más debates de calidad con menor costo económico para el erario, el segundo reto es implementar la traducción a lengua de señas mexicana en todos estos, así como adoptar una perspectiva intercultural para los pueblos y comunidades indígenas, como lo sería el explorar la posibilidad de que se introduzca la traducción simultánea a lenguas indígenas, con la finalidad de así garantizar las mismas oportunidades de acceso a la información para todas las personas y finalmente el tercer y más grande reto es romper la cadena de contagios de COVID-19, para afrontar estos tres grandes desafíos, este órgano electoral hará uso de la modernización de sus procesos, realizar debates virtuales como propone este dictamen y lineamientos nos permitirá precisamente esto que menciono, ahorrar recursos económicos, realizar debates más incluyentes y cuidar la salud de todas y todos, finalmente presidente me gustaría agradecer a la Consejera Soberanes, al Consejero García, a las representaciones de los partidos

políticos, al Secretario Técnico Oscar Molina que colaboraron en los trabajos que esta comisión llevó a cabo y quedo atento a sus comentarios. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, tiene el uso de la voz el representante de Morena. -

**FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA:** sin lugar a dudas eso es un gran esfuerzo el que está haciendo este órgano electoral, para efecto de que los candidatos de los partidos políticos y coaliciones que participamos en este proceso electoral, podamos acercarnos a la ciudadanía y podamos enviar nuestro mensaje de una manera en conjunto, y de igual forma pues entendemos que por las cuestiones de la pandemia, las circunstancias en las que nos encontramos este instituto propone la erradicación de los debates sean de manera virtual, sin embargo quisiera hacerle una precisión para valoración de este órgano electoral y se basa precisamente en lo que dispone el artículo 168 de nuestra ley, que independientemente que éste ya fue decidido y votado el año pasado, creo que es pertinente que tome en cuenta la siguiente valoración; el artículo 168 nos dispone de los candidatos a los cargos de elección popular deberán participar en los debates públicos que organiza el instituto electoral, bajo los lineamientos y directrices que determine el Consejo General; los debates tendrán por objeto y esto es importante el contenido de las respectivas plataformas que hayan registrado los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, en la elección de gobernador se deberá realizar por lo menos un debate obligatorio entre todos los candidatos a ese cargo, el Consejo General definirá la regla, fechas y sede, soy enfático respetando el principio de equidad entre los candidatos escuchando previamente la opinión de los partidos políticos y candidatos independientes, es decir el Instituto Estatal Electoral como árbitros establecen los lineamientos, pero en este tema los protagonistas, los factores principales son los candidatos y los partidos políticos; el instituto dispondrá lo necesario para la producción técnica y difusión de los debates, situación que se desprende de la lectura, del dictamen que se nos presenta, pareciera ser que esto sería una carga para los partidos políticos y no para el instituto estatal; ahora bien el instituto debe informar a la sociedad en el tiempo de radio y televisión signado para sus fines la realización de los debates a qué se refiere el presente artículo, se está estableciendo tiempo de radio y televisión; de lo anterior se desprende tres tipos de violaciones señores integrantes de este consejo, en primer término es una cuestión de fondo que es aquella que viole el principio de autodeterminación de los partidos políticos que conforman el artículo primero, este derecho debe ser extensivo a los candidatos por ser la interpretación más favorable a los mismos, en segundo lugar las reformas respecto a la interpretación del artículo 168, omitiendo respetar los principios del derecho electoral, así como los principios pro persona y de interpretación conforme, para finalizar se indica que existen violaciones formales por haber excedido sus facultades legales, violentando el principio de legalidad y esto lo explico porque en la sala superior del tribunal electoral de la federación ha determinado que los actos de las autoridades electorales pueden ser objeto de estudio de constitucionalidad, cuando se trate de actos discrecionales, esto es que los derechos de los candidatos son equiparables a derechos humanos y en período de campaña éstos se encuentran relacionados con los de los partidos políticos, motivo por el cual deben de gozar de los derechos de los últimos, pero en calidad de personales, como lo es el de autodeterminación de su campaña electoral, esto tiene fundamento en diversas tesis aisladas, en esa textura si la interpelación más favorable es extender el derecho de los partidos políticos a la autodeterminación, a los candidatos, respecto a sus



campañas electorales ya que es su derecho fundamental a ser votados, dimensión pasiva del derecho a voto, los candidatos deben dirigir su campaña electoral respetando las leyes pero teniendo la libertad de conducir los actos de campaña de la mejor forma que consideren, siguiendo sus propias estrategias que a su juicio son las necesarias para acceder al cargo público por el cual se encuentra compitiendo; en efecto al pretender imponer cargas innecesarias incluso legales inconstitucionales, me refiero a la realización de debates de tres debates y de manera virtual a los candidatos derivados de una interpretación deficiente de la ley, es una violación discrecional a los derechos fundamentales a ser votados y a la autodeterminación de los mismos, para conducir su campaña invadiendo arbitrariamente su proyecto político personal, dicho de otra forma el simple hecho de imponer a un candidato, el asistir a un acto de campaña y en este caso son tres de manera virtual, porque así se encuentran calificados los debates conforme al artículo 152, fracción I de la Ley Electoral de Baja California, motivo por el cual a diferencia de actos que deben ser regulados como son el manejo de recursos públicos, mediante la fiscalización, los cuales salvaguardan el interés público, por lo que se justifican la imposición de cargas el hecho de asistir a debates a tres y de manera virtual, no afecta ni vulnera el interés público, por lo que es una invasión injustificada de la autoridad electoral en la autodeterminación de los partidos políticos y los candidatos en el manejo administración y decisión dentro de sus campañas electorales, sé bien presidente, integrantes de este consejo que este acuerdo viene derivado de uno ya votado en el mes de noviembre y diciembre, en ese tiempo no existía la representación de Morena que tiene en este momento y vale la pena hacer estos señalamientos para que esta autoridad lo tome en cuenta y pueda tomar una mejor decisión fundada y motivada en pro del proceso electoral, respetando obviamente la autodeterminación y los derechos fundamentales de los candidatos, sería cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Evidentemente el dictamen que hoy se nos pone a nuestra consideración, primeramente agradecer a la comisión de haber atendido múltiples solicitudes de las representaciones de los partidos políticos y éste lleve el modificado sin emociones de forma que probablemente hubiesen transgredido el principio de autoorganización de los partidos políticos y vemos que ya con el dictamen que hoy se pone a consideración, ya han quedado este superados sin embargo el residente de este instituto el pasado 2 de marzo la representación del Partido de Baja California realizó una consulta, entonces quiero preguntarle si se le dio oportuna respuesta o si ya se le respondió y si fue así que se pudiera incorporar en los antecedentes y hago mención en esto, porque aparte de la justificación o argumentación que presentó al momento de hacer esta presentación, el presidente de la comisión mencionamos mucho el tema de la contingencia sanitaria, la cual estamos de acuerdo que debemos extremar precauciones y medidas dado los daños irreparables que ya hemos tenido como sociedad y además pues dicho sea de paso les ha costado la vida de varias personas cercanas inclusive a este instituto y a los partidos políticos, y a cientos de miles de mexicanos, sin embargo es importante para dotar de certeza saber si se le dio oportuna respuesta a esta consulta, para no generar algún vacío ahí que pudiera ser motivo de impugnar este dictamen que hoy se nos pone a nuestra consideración, el oficio fue signado en fecha 2 de marzo por el representante del

Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo y nos corrió copia a los representantes de los partidos políticos, sin embargo al no ver presente aquí la representación, sí es oportuno saber, porque es muy relevante la consulta o la pregunta que él hace, prácticamente era otorgar o abrir la posibilidad de que en caso de que el semáforo epidemiológico y así lo determinara la autoridad sanitaria, se pudiera establecer de manera presencial los debates al cargo de gobernador, entonces saber si se le dio respuesta y si no cual fue el motivo por el cual fueron omisos en darle oportuna atención a esa solicitud o inquietud que hace la representación del Partido de Baja California y si fue así que se incluya en los antecedentes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario no sé si pudiera darle lectura al antecedente quince que incorpora esta solicitud. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Primeramente en lo que viene siendo el antecedente 14, último párrafo, señala que el presidente de la comisión Abel Alfredo Muñoz Pedraza, dio lectura a un oficio y lo hizo llegar por el representante propietario del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo, donde solicita a la presidencia de la comisión hacer una consulta a la secretaría de salud, respecto a una posible tendencia del cambio de semáforo sanitario para los meses de abril y mayo del presente año, y la procedencia de realizar debates presenciales en los meses antes señalados, ya en el punto número 15 es la consulta que se realiza a la secretaría de salud, dice el antecedente "el 4 de marzo de 2021 se giró oficio firmado por el Consejero Presidente de la Comisión, Abel Alfredo Muñoz Pedraza a la Secretaría de Salud del Gobierno de Baja California, haciendo la consulta respecto de la celebración de un debate presencial para el cargo de la gubernatura del estado, para la fecha del 23 de mayo de 2021, el oficio fue recibido por la Secretaría de Salud el 5 de marzo, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Redes.

**PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES**

**PROGRESISTAS:** Me tocó asistir a todas las reuniones de trabajo y a las comisiones, sí hicimos muchas solicitudes, algunas demás en todas nos tomaron en cuenta; el partido que represento está completamente a favor que sean los tres debates y además que sea en la forma en que lo están diciendo, hay que recordar se me hace curioso que hace dos años el candidato al partido que me antecedió, no asistió a ningún debate y otra vez con lo mismo, yo creo que el debate es mejor pública, es mejor que la gente escuche las ideas, tratar de limitar los debates, tratar de limitar la democracia y estoy completamente de acuerdo que sean tres debates a gobernador, lástima que no pueden ser más debates y una de las razones que también no pueden ser presenciales, es gracias al congreso, liderado por Morena, le otorgaron un presupuesto muy bajo, independientemente aunque no hubiera habido pandemia ahorita sería muy difícil para el instituto hacer todos los debates presenciales por la cantidad de dinero que se le asignó, si bien es cierto en mayo podemos estar en semáforo verde es suficiente con que una persona tenga el virus para que contagie a los demás, hay varios candidatos mayores de edades, hay varios candidatos con alguna cuestión médica, mi partido también apoya que sea de forma virtual los debates, que sean tres los debates a gobernador a municipales y todos a diputados y algo que se platicó mucho con el Consejero Abel Muñoz, lo van a tener que hacer imaginativo van a tener que tener muchas ideas, tratar de evitar las trampas que muchos candidatos hacen, es la única preocupación que yo tengo, pero sé que la comisión lo va a resolver, que si viene el candidato va a estar virtual, no le estén pasando tarjetitas, no le están poniendo cartulinas, no le

estén poniendo contestaciones, pero ya dijo el Consejero Abel que están lidereando algunas plataformas muy interesantes con preguntas, con algunas cosas que van a ver eso, pero no estoy de acuerdo en la gran mayoría de las cuestiones que dijo el representante de Morena, hizo ver como si el consejo está deteniendo la constitución completamente y no es cierto, no es del punto de vista de uno, yo apoyo, mi partido apoya el dictamen. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Finalmente reconocerles el trabajo que hizo la comisión, felicitarle Presidente de la Comisión Consejero Abel, es el segundo ejercicio que nos toca realizar para este lineamiento, creo que el primero fue bastante productivo y creo que en esta ocasión creo que también superamos estas expectativas, que tenía un ordenamiento pues que pueda regular ese tipo de ejercicios, considero que fuiste muy abierto para escuchar las propuestas de la representación de los partidos, nada más para concluir la inquietud que mencioné en la participación anterior, se envió la solicitud pero aún no se recibió la respuesta del secretario de salud, hasta ahí quedó la inquietud que teníamos, y finalmente reiterarte a los integrantes de la comisión, a todos este trabajo que hizo en coordinación con los partidos políticos, quisiéramos que fueran mucho más debates, pero por lo breve que duran las campañas electorales a estos cargos nos lo permiten y pues esperemos y conminarlos a todos los partidos, una vez que tengamos nuestros candidatos que se hagan unos intercambios de altura de respeto y que sea todo por el bien e incentivar la participación ciudadana, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, les consulto si alguien más desea hacer uso de la voz, tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA:** Lo que quiero es contestar los señalamientos, en alusión a cierto representante de partidos político, los señalamientos que ha hecho mi partido, esta representación van encaminados a dar luz a este consejo, respecto a las interpretaciones que han realizado, los precedentes que existen, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estamos nosotros con la realización de debates, nuestros candidatos todos, completamente todos están debidamente preparados para enfrentar y sobre todo para cobijar y que ayuden a los demás candidatos a salir de la sombra y compartirles un poco el brillo que tiene la representación de Morena sobre todo de los candidatos que todos son completamente preparados, no huimos, no corremos a los debates, estamos señalando que los debates en la forma que se están proponiendo excede lo que la constitución está pidiendo, si este consejo decide realizar los debates de manera virtual ahí vamos a estar listos y preparados para el día en que se celebren, sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, habiendo concluido la discusión, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes le damos la bienvenida al representante del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Jaén Beltrán. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número nueve que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a**

**favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Presidente le informo que **existen siete votos a favor del dictamen número nueve.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 5**, Dictamen número diez que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueba la "ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021". -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo por favor. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, párrafo tercero, 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 38 BIS, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN por el que se aprueba la "ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: ---

**PRIMERO.** Se aprueba "LA ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021", la cual forma parte integral del presente Dictamen como Anexo Único. -----

**SEGUNDO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

**TERCERO.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Dictamen por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una

primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación el dictamen de mérito. -

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes le damos la bienvenida a la representante del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número diez que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del dictamen número diez.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** del día **nueve de marzo del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **décima quinta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **trece fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la quinta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario del 15 de abril de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernandez Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz